BANCO
NACIONAL DE
FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 112/2012

Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 8/2012

"Servicio de Calificación de Riesgos para el Banco Nacional de Fomento"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 112/2012

Asunción, 30 de noviembre de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 8/2012 "SERVICIO DE CALIFICACION DE RIESGOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 8/2012 para el "Servicio de Calificación de Riesgos para el Banco Nacional de Fomento"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. Al respecto, este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 20 del 28 de febrero del 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 10 Acta 142 de fecha 23 de octubre de 2012, el Consejo de Administración aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DA Nº 4895/2012, con **Expediente Nº 340479** de fecha 25 de octubre de 2012, y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 238.569** y en la página web del BNF.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

Así mismo, y conforme el Articulo 4° PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **SOLVENTA S.A., EVALUADORA LATINOAMERICANA y FELLER RATE S.A**

- **SESION PUBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 20 de noviembre de 2012 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 238.569, cuya copia se adjunta, presento su propuesta la siguiente firma:

1- SOLVENTA S.A.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor:

1- SERVICIO DE CALIFICACION DE RIESGOS	
Oferente	**Mejor Precio - Gs.**
SOLVENTA CALIFICADORA DE RIESGOS 80056647-5	49.500.000

- **ACTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES**

En la fecha fijada para la apertura de sobres de documentaciones, 23 de noviembre de 2012, presentó su sobre debidamente cerrado la firma **SOLVENTA S.A.**

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **SOLVENTA S.A.**, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el

Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que el oferente dio cumplimiento con las exigencias legales establecidas para ésta convocatoria.

Cabe mencionar, que la firma citada en el párrafo que antecede, se halla inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA**

Por nota de fecha 23 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección Riesgos, la verificación técnica de la oferta presentada.

Por nota D.R. Nº 1689/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, la Dirección de Riesgos – División de Riesgos Financieros, informa que la oferta presentada por la firma **SOLVENTA S.A.**, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por esa dependencia para el servicio en nuestra Institución.

Con relación a la situación financiera del oferente, por nota DF Nº 5681 de fecha 30 de noviembre de 2012, la División de Programación Financiera informa cuanto sigue:

- **RESULTADO DEL ANÁLISIS:**

PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS			
Empresas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad s/ Patrimonio
SOLVENTA S.A.	34,14	0,26	-8,11%

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: La empresa cumple con los parámetros exigidos, durante los ejercicios analizados.
- ✓ Índices de Endeudamiento: La empresa cumple con los parámetros exigidos, durante los ejercicios analizados.
- ✓ Índices de Rentabilidad: La empresa no cumple con los parámetros exigidos, durante los ejercicios analizados.

Se adjunta las mencionadas notas que forman parte del presente informe.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones que rigió para la presente convocatoria establecía, entre otros, en cuanto a la rentabilidad que: el promedio de los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo

Al respecto, el Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 61. Método de Evaluación**, dispone que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente entre otros métodos de evaluación, los más abajo citados:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta de adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En concordancia a la normativa legal vigente para la materia, corresponde rechazar la oferta de la firma SOLVENTA S.A., por no ajustarse sustancialmente a los requisitos exigidos en el PBC, en cuanto a que el promedio de los últimos tres años de Rentabilidad no deberá ser negativo.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, y en consideración a lo establecido en el Art. 30º la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone:

> **Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta**
>
> Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
>
> **a)** Que no se hubiera presentado oferta alguna;
>
> **b)** **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o**
>
> **c)** Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.
>
> Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Este Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 8/2012 "SERVICIO DE CALIFICACION DE RIESGOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, conforme a lo establecido en el Articulo 30º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Atentamente,

Comité de Evaluación

BENITO JESÚS GONZALEZ GONZALEZ
Miembro

NESTOR FABIAN SUAREZ GALEANO
Miembro

RODOLFO FRETES
Coordinador

RUBEN CENTURION MENDEZ
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
10 DIC. 2012